



Dentro de la normatividad que rigen las funciones y competencias de la Secretaría General de Gobierno, siendo estas la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 32 y el Reglamento Interior NO se encuentra estipulado la publicación de los avisos, invitaciones y/o convocatorias para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente por esta dependencia.

